

*RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2006, del director general de Investigación y Transferencia Tecnológica, por la que se conceden ayudas, en sustitución de las renunciaciones producidas, para estancias de investigadores invitados en universidades y otros centros de investigación radicados en la Comunidad Valenciana.*

Por Orden de 13 de julio de 2005, del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia (DOGV núm. 5.063, de 3-08-2006), se convocaron diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunidad Valenciana, entre ellas, las ayudas para estancias de investigadores invitados en universidades y otros centros de investigación radicados en la Comunidad Valenciana.

Por Orden de 22 de diciembre de 2005, de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, (DOGV nº 5.178 de 17-01-2006), se publicaron las líneas presupuestarias y se determinaron los créditos que han de financiar las ayudas y becas para el fomento de la investigación

Por Resolución de 20 de marzo de 2006, del director general de Investigación y Transferencia Tecnológica (DOGV núm. 5.245, de 25-04-2006), se concedieron ayudas para estancias de investigadores invitados en universidades y otros centros de investigación radicados en la Comunidad Valenciana.

Posteriormente, por Orden de 6 de abril de 2006, del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia, se modificó la citada Orden de 22 de diciembre de 2005, incrementando la cuantía del importe global máximo destinado a financiar las ayudas y becas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, convocadas mediante la Orden de 13 de julio de 2005, del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia.

Visto que en el transcurso de los últimos meses se han producido diversas renunciaciones de las entidades beneficiarias de las estancias de investigadores invitados en universidades y otros centros de investigación radicados en la Comunidad Valenciana, y que de acuerdo con la base 8 del Anexo VIII, de la Orden de 13 de julio de 2005 del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia, procede adjudicar nuevas ayudas a las entidades solicitantes relacionadas en el anexo II, de la resolución de 20 de marzo de 2006, del director general de Investigación y Transferencia Tecnológica (DOGV núm. 5.245, de 25-04-2006), en el que se establece el orden de reserva.

Por todo ello, como resultado del proceso de evaluación, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Primera de la Orden de 13 de julio de 2005, del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia, y con lo establecido por el Decreto 184/2004, de 1 de octubre, del consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia (DOGV núm. 4.857, de 6 de octubre),

**RESUELVO:****Primero**

Aceptar las renunciaciones de las ayudas para estancias de investigadores invitados en universidades y otros centros de investigación radicados en la Comunidad Valenciana, concedidas mediante Resolución de 20 de marzo de 2006, del director general de Investigación y Transferencia Tecnológica (DOGV núm. 5.245, de 25-04-2006), de los beneficiarios que se indican a continuación:

ACRÓNIM/ <i>ACRÓNIMO</i>	INVESTIGADOR PRINCIPAL/ <i>INVESTIGADOR PRINCIPAL</i>	INVESTIGADOR INVITADO/ <i>INVESTIGADOR INVITADO</i>	ENTITAT/ <i>ENTIDAD</i>
AINV06/017	SANZ HERRANZ, YOLANDA	MEDINA, MARCELA SUSANA	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
AINV06/003	FELIPO ORTS, VICENTE	YANNIELLI, PAOLA	FUNDACIÓN C.V. CENTRO INVEST. PRÍNCIPE FELIPE
AINV06/090	GARCÍA BELENGUER, ANA CRUZ	HELANDER, MARTIN ERIK GUSTAV	INSTITUTO DE BIOMECÁNICA DE VALENCIA
AINV06/096	FUSTER ROIG, VICENTE	YUZEFOVSKY, ALEXANDER	INSTITUTO DE TECNOLOGÍA ELÉCTRICA
AINV06/097	GARCÍA PELLICER, MARTA	RAMIZOVICH KARICHEV, ZIYA	INSTITUTO DE TECNOLOGÍA ELÉCTRICA
AINV06/011	VERDÚ FARACO, JOSÉ RAMÓN	MORENO ORTEGA, CLAUDIA ELIZABETH	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
AINV06/116	LAHUERTA PEÑA, PASUCAL	TUNIK, SERGEY	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
AINV06/004	VIDAL NADA, MARÍA ROSARIO	CHAKRAVARTI, AMARESH	UNIVERSIDAD JAUME I

**Segundo**

Adjudicar nuevas para estancias de investigadores invitados en universidades y otros centros de investigación radicados en la Comunidad Valenciana, en sustitución de las renunciaciones producidas, correspondientes a la convocatoria realizada por Orden de 13 de julio de 2005, del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia, por la que se convocan diferentes tipos de ayudas y becas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunidad Valenciana, a las entidades beneficiarias que se indican en el anexo de la presente resolución, y en las cuantías indicadas en el mismo, con cargo a los créditos de la línea de subvención T4015 de la aplicación presupuestaria 11.03.02.542.50 del presupuesto de la Generalitat Valenciana para 2006.

**Tercero**

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones y normas de justificación previstas en los anexos I y VIII de la Orden de 13 de julio de 2005, del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia, por la que se convocan diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunidad Valenciana.

**Cuarto**

La presente resolución dictada por delegación del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia, se notificará a las entidades interesadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, y en la dirección de Internet, [http://www.gva.es/industria/invest/invest\\_c.htm](http://www.gva.es/industria/invest/invest_c.htm), a los efectos de publicidad en los términos que prevé la orden de convocatoria.

De conformidad con lo establecido en los artículo 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Valencia, 4 de agosto de 2006

El director general de Investigación y Transferencia Tecnológica  
Jesús T. Pastor Ciurana